

La UE ilegaliza las ayudas a Daewoo y avala la tesis riojana frente al País Vasco

La Comisión Europea rechaza el uso de la fiscalidad foral para atraer empresas

J. EZQUERRO • LOGROÑO

La consideración como ilegales de las ayudas directas y fiscales concedidas a Daewoo por su inversión en una planta de frigoríficos en Álava supone un claro pronunciamiento de la Comisión Europea contra la reducción de la presión fiscal como instrumento para atraer empresas. Sin cuestionar la legitimidad del País Vasco para dictar sus propias normas tributarias, pero rechazando su utilización generosa, la Comisión avala en el caso de la multinacional coreana las tesis defendidas desde La Rioja. En este sentido se pronunciaron ayer tanto el PP como el PSR-PSOE, que recogieron con satisfacción la noticia.

Aunque aún falta el visto bueno del Colegio de Comisarios, el dictamen de los Jefes de Gabinete de este órgano, contrario a las subvenciones directas y los beneficios fiscales otorgados para la instalación de Daewoo en Álava, está en línea de los argumentos defendidos desde La Rioja respecto al uso que hace el Gobierno vasco de su capacidad tributaria.

Diferentes Ejecutivos regionales y organizaciones económicas y sociales de la región vienen denunciando desde hace más de una década que la utilización "abusiva" de la fiscalidad vasca de empresas vulnera la libre competencia y contribuye a la deslocalización industrial, lo que en La Rioja se plasma en el denominado "efecto frontera" (fuga de empresas) por su cercanía al País Vasco y Navarra. Ante esta situación, y salvo sorpresa en la decisión definitiva que adopte el Colegio de Comisarios el próximo miércoles, el paso dado el viernes por el órgano comunitario volvió a levantar ayer reacciones de satisfacción en los principales partidos de la región.

El PP entiende que el planteamiento de la Comisión al declarar ilegales las ayudas a Daewoo va más allá del caso concreto de subvenciones irregulares a una empresa y se fundamenta en los mismos criterios seguidos desde La Rioja. "No se cuestiona la capacidad normativa del País Vasco, sino que se dice que debe aplicar-

se de forma leal y no abusiva".

Escobar argumentó que el dictamen marca también "pautas de actuación para casos similares", en referencia a Ramondín, la empresa que se trasladó de Logroño a Laguardia y cuyas subvenciones y créditos fiscales están igualmente en el punto de mira de la Comisión, tras la queja formulada por el Ejecutivo riojano.

Por otra parte, el PP acogió también la noticia como un fruto de "la estrategia emprendida por el Gobierno regional para solucionar un desajuste puntual en la concesión de ayudas a las empresas".

El PSOE critica a Oreja

En esta misma línea, el portavoz parlamentario del PSR-PSOE, José Ignacio Pérez Sáenz, mostró su confianza en que la UE es "una de las soluciones sino la final" a este contencioso. Para los socialistas, la dirección a que apunta Bruselas resta argumentos al Gobierno vasco en el sentido de que el Ejecutivo central quiere menguar su capacidad fiscal al recurrir su tributación a empresas. "Si la decisión se hubiera tomado en Madrid, estarían enloquecidos diciéndolo que se merma su soberanía fiscal", manifestó.

Pérez Sáenz criticó por otro lado las reservas del equipo del comisario español Marcelino Oreja en la decisión tomada el viernes en la Comisión. "Es lamentable", dijo. El PP prefirió no pronunciarse.



Trabajadores de la factoría de Daewoo, en Vitoria

Cronología de las decisiones más importantes

1997
13
octubre

13 de octubre 1997. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco remite al Tribunal de Justicia Europeo una cuestión prejudicial para saber la legalidad de las medidas fiscales de apoyo a la inversión aprobadas por las Juntas Generales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. La respuesta del Tribunal de la Unión Europea aún no se ha producido.

1997
1
dic.

1 de diciembre 1997. El Ecofin aprueba el Código de Conducta Fiscal para evitar la competencia fiscal perniciosa. A esta decisión siguió la creación de un grupo de trabajo (Grupo Monti) para estudiar los posibles casos de regímenes fiscales que atenten contra la competencia en el seno de la UE.

1997
16
dic.

16 de diciembre 1997. La Comisión Europea inicia un procedimiento legal por la superación del límite de ayuda en las subvenciones para la instalación de Daewoo en Álava. La Comisión califica como adicionales las ventajas fiscales a la multinacional coreana.

1998
1
enero

Enero 98. La Comisión Europea admite como queja la demanda de la Comunidad Autónoma de La Rioja contra el traslado de la empresa Ramondín a Álava.

1998
1
julio

Julio de 1998. El Grupo Monti incluye el régimen de incentivos fiscales a la inversión en el País Vasco y el de Coordinación de Empresas Multinacionales dentro de una lista de 75 medidas fiscales potencialmente perniciosas para la libre competencia.

1998
11
noviem.

11 de noviembre de 1998. El Colegio de Comisarios de la Unión remite al Ecofin una comunicación para que clarifique qué ayudas fiscales pueden considerarse como ayudas de Estado y los criterios para decidir si son respetuosas con el libre mercado.

1998
1
diciem.

Diciembre de 1998. La Dirección General de la Competencia amenaza con suspender las ayudas a Ramondín, si han sido concedidas, y reclama toda la documentación sobre inversiones, ayudas, terrenos y ventajas fiscales a las que Ramondín pueda acogerse.

1999
1
enero

Enero 1999. La Dirección General de la Competencia ultima un informe para reclamar parte de las ayudas concedidas a Daewoo.

1999
19
febrero

Febrero 1999. La Comisión dictamina contra las ayudas directas y fiscales concedidas a Daewoo por instalarse en Álava.

FUENTE: Elaboración propia

LA RIOJA

Irregularidades múltiples

Las presiones del Gobierno vasco ante la Dirección General de la Competencia para evitar un pronunciamiento contrario a sus tesis no están dando frutos.

A la espera de la decisión definitiva del próximo miércoles, el dictamen de los jefes de Gabinete del Colegio de Comisarios deja claro que el Gobierno vasco y la Diputación de Álava superaron ampliamente los límites a la hora de subvencionar a la multi-

nacional coreana y exigen la recuperación de las ayudas otorgadas en exceso, al entender que atentan contra la libre competencia.

Los excesos en los apoyos económicos y fiscales dispensados a Daewoo fueron múltiples, según la Comisión. En principio, el dictamen señala que fue ilegal la utilización gratuita de 100.000 metros cuadrados en el polígono de Jundiz entre febrero y octubre de 1997 así como la venta de esta parce-

la a precios inferiores al mercado.

El Ejecutivo vasco superó además el techo de las ayudas directas que concedió a Daewoo a cargo de su programa Ekimen. La subvención alcanzó el 25 por ciento de la inversión en inmovilizado material y nunca debería haber superado el 20 por ciento de la inversión bruta elegible.

A efectos fiscales, Bruselas cuestiona, por primera vez en una empresa instalada en

el País Vasco, la concesión de determinados beneficios fiscales, que interpreta como ayudas de Estado. En concreto declara ilegal el crédito fiscal del 45 por ciento de la inversión aprobado por la Diputación de Álava, al entender, entre otras razones, que reduce los costos de la empresa y altera la competencia. Igualmente, fue irregular la reducción de la base imponible del impuesto de sociedades (vacaciones fiscales).

CAJA RIOJA

Disfrute con su familia...

de las
"mejores vacaciones"
en Torredembarra

Admisión de solicitudes
Del 15 de febrero
al 15 de marzo

Justo al lado del mar

La Caja de Ahorros de La Rioja le ofrece de nuevo la posibilidad de disfrutar de unas magníficas vacaciones en compañía de toda su familia.

Primera Entidad Financiera de La Rioja

Ahora, elija su turno

Desde el 16 de Mayo al 15 de Octubre.
Toda una temporada para seleccionar el turno al que usted puede optar.

TURNO 1 Del 16 al 30 de Mayo	TURNO 6 Del 1 al 15 de Agosto
TURNO 2 Del 1 al 15 de Junio	TURNO 7 Del 16 al 30 de Agosto
TURNO 3 Del 16 al 30 de Junio	TURNO 8 Del 1 al 15 de Septiembre
TURNO 4 Del 1 al 15 de Julio	TURNO 9 Del 16 al 30 de Septiembre
TURNO 5 Del 16 al 30 de Julio	TURNO 10 Del 1 al 15 de Octubre

PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE LA RIOJA